



AYUNTAMIENTO  
Alcolea del Río  
Sevilla

## CERTIFICADO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES AGUJETAS MURIEL, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, provincia de Sevilla.

### CERTIFICA:

Que en la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha DIECIOCHO de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a continuación trascrito:

### PUNTO TERCERO: ESCRITOS Y COMUNICACIONES

#### 3.6: ADJUDICACION CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO Y LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO SITO EN AVENIDA PRÍNCIPE FELIPE.

El Sr. Alcalde por Resolución nº 173/13 de fecha cinco de Diciembre, acordó requerir a D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA, licitador que presento la oferta mejor clasificada para la adjudicación de la concesión administrativa para la utilización privativa del dominio público y la explotación del QUIOSCO SITO EN AVENIDA PRÍNCIPE FELIPE para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, todo ello en base a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación previa aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, conforme lo siguiente:

#### 1.-LICITADORES ADMITIDOS:

- D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA
- D. CARLOS JAVIER RECUERO MONTERO
- D. JOSE PEREZ MONTERO
- D. ANTONIO JAVIER PEREZ CASTILLO

#### 2.- VALORACION CRITERIOS PLIEGO:

##### \* D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA: TOTAL VALORACION 33 PUNTOS

- Criterio económico ( IPREM ): 2.963,68 €- 20 PUNTOS
- Discapacidad: 33%- 10 PUNTOS
- Situación familiar: 3 hijos- 3 PUNTOS
- Situación laboral: 0 PUNTOS

##### \* D. CARLOS JAVIER RECUERO MONTERO: TOTAL VALORACION 25 PUNTOS

- **Criterio económico ( IPREM ):0 €- 25 PUNTOS**
- **Discapacidad: 0 PUNTOS**
- **Situación familiar: 0 hijos- 0 PUNTOS**
- **Situación laboral: 0 PUNTOS**

**\* D. JOSE PEREZ MONTERO: TOTAL VALORACION 32 PUNTOS**

- **Criterio económico ( IPREM ):4.452,61 €- 10 PUNTOS**
- **Discapacidad 33%: 10 PUNTOS**
- **Situación familiar: 2 hijos- 2 PUNTOS**
- **Situación laboral: Parado larga duración con subsidio mayor de 45 años: 10 PUNTOS**

**\* D. ANTONIO JAVIER PEREZ CASTILLO: TOTAL VALORACION 30 PUNTOS**

- **Criterio económico ( IPREM ):4.452,61 €- 10 PUNTOS**
- **Discapacidad 65%: 20 PUNTOS**
- **Situación familiar: 0 hijos- 0 PUNTOS**
- **Situación laboral: 0 PUNTOS**

Visto que con fecha 16 de Diciembre del corriente, D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA, presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación presentada, y de conformidad con lo establecido en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, facultada para la adopción del presente acuerdo por Resolución de la Alcaldía 54/2011 de fecha 24 de Julio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de concesión del uso privativo del QUIOSCO SITO EN AVENIDA PRÍNCIPE FELIPE a D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA, con D.N.I. nº 28.711.126-L, por plazo improrrogable de CUATRO AÑOS en los términos y condiciones establecidos en el Pliego.

Segundo: Notificar la presente al adjudicatario, requiriéndole para la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Tercero: Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y publicarla en el Perfil de contratante.

Cuarto: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante y facultar al Sr. Alcalde para que firme y suscriba cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos López Barrera, en Alcolea del Río a veinte de Diciembre de dos mil trece.

Vº Bº  
EL ALCALDE




